Municipio de
Paipa

MODIFICATORIO No. 2 Y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. CONTRATO 172 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAIPA
ENTE EJECUTOR	EMILCE BOLIVAR CRUZ C.C. 46.681.167 de Paipa
OBJETO	"SERVICIO DE PLOTTER E IMPRESIONES PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL"
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($17.472.000)
VALOR ADICIONAL No. 1	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.616.800) M/CTE
VALOR TOTAL	VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 22.088.800,00) M/CTE
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Nueve (09) meses o hasta agotar los recursos dispuestos para el presente proceso, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.623.787 de Tunja, en su calidad de Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, nombrada mediante Resolución No. 003 del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PAIPA, identificado con número de NIT 891.801.240-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o Contratante por una parte y por la otra **EMILCE BOLIVAR CRUZ** identificado mediante cedula de ciudadanía 46.681.167 de Paipa, quien en adelante para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado modificar el contrato prestación de servicios **No. 172 DE 2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el municipio de PAIPA celebró el día ocho (08) de marzo de 2024 el Contrato **No. 172 DE 2024** con **EMILCE BOLIVAR CRUZ**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE PLOTTER E IMPRESIONES PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL" 2.-** Que el día catorce (14) de marzo de 2024, el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 172 de 2024**. 3.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios No. 172 de 2024 el valor se estableció en la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($17.472.000). 4.** Que, de conformidad a lo dispuesto en el contrato electrónico No. 172 de 2024, el plazo de ejecución inicial se estableció así: Nueve (09) meses o hasta agotar los recursos dispuestos para el presente proceso, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5.** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente **6.** Que la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional, quien funge como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 172 de 2024, presentó mediante el oficio No. 614 Solicitud de MODIFICATORIO No. 2 Y ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 172 DE 2024. **7.** Que, mediante estudios previos allegados por la supervisión del contrato, la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional se justifica la solicitud para adicionar el contrato 172 de 2024 en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.616.800) M/CTE teniendo en cuenta "*Que debido a las múltiples actividades y funciones en el ejercicio propio del Departamento Administrativo de Planeación Desarrollo Territorial en el desarrollo de sus funciones requiere la impresión de planos en plotter, realizar impresiones gráficas de gran precisión, en diferentes escalas y variedad de colores que una impresión normal no cumple. Por tal razón se hace necesaria esta adición con la única finalidad de garantizar la impresión de documentos relacionados con la expedición de licencias, titulación de predios, licencias urbanísticas, levantamientos topográficos y desistimientos, lo anterior en cumplimiento de los procesos estratégicos y misionales del Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo*

Territorial y Desempeño Institucional. **8.** Que si bien en la etapa de planeación se proyectaron ciertas cantidades estas fueron determinadas conforme a la disponibilidad de recursos, no obstante, la necesidad es constante y atendiendo a la nueva disponibilidad de recursos al haberse ofertado un menor valor, la entidad determina viable la adición de recursos, que garanticen mayor cantidad de los elementos requeridos, lo cual permite dar mayor alcance al presente contrato **9.** Que jurídicamente este adicional es viable en tanto no supera el 50% del valor del contrato inicial como lo contempla la Ley 80 de 1993 en el artículo 40 y la ley 1150 de 2007. **10.** Que en vista de las anteriores consideraciones se requiere realizar el presente adicional, con el que se modificará el valor del contrato 172 de 2024. **11.** Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 2024001220 de fecha 1 de noviembre de 2024 emitido por la Secretaria de Hacienda **12.** Así las cosas, y siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente MODIFICATORIO No 2 Y ADICIONAL No 1 al Contrato No. 172 DE 2024, las partes. **ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del contrato 172 de 2024 una suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.616.800) M/CTE,** de acuerdo el siguiente pormenor:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ORIGINALMENTE CONTRATADO	CANTIDADES A ADICIONAR	VALOR TOTAL
PLIEGOS DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS NEGRAS	$ 6.500,00	76	$ 494.000,00
PLIEGOS DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS DE COLOR	$ 7.800,00	75	$ 585.000,00
PLIEGOS DE BOND TIPO LÍNEAS E IMÁGENES	$ 15.000,00	48	$ 720.000,00
PLIEGOS DE BOND TIPO IMÁGENES FULL COLOR	$ 30.000,00	32	$ 960.000,00
MEDIO PLIEGO DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS NEGRAS	$ 3.000,00	38	$ 114.000,00
MEDIO PLIEGO DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS E IMÁGENES	$ 7.200,00	19	$ 136.800,00
MEDIO PLIEGO DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN IMÁGENES FULL COLOR	$ 19.000,00	25	$ 475.000,00
MEDIO PLIEGO DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS DE COLOR	$ 4.000,00	21	$ 84.000,00
PLIEGOS DE OPALINA	$ 38.000,00	12	$ 456.000,00
METROS CUADRADOS DE BANNER	$ 74.000,00	8	$ 592.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADICION			**$ 4.616.800,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Que como consecuencia de lo anterior se **MODIFICAN LAS CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO No. 172 de 2024,** determinando como valor total incluida la presente adición la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 22.088.800,00) M/CTE,** con las cantidades y costos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES ACTUALIZADAS	VALOR DE DESPUÉS DE LA ADICIÓN
PLIEGOS DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS NEGRAS	$ 6.500,00	276,00	$ 1.794.000,00
PLIEGOS DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS DE COLOR	$ 7.800,00	210,00	$ 1.638.000,00
PLIEGOS DE BOND TIPO LÍNEAS E IMÁGENES	$ 15.000,00	148,00	$ 2.220.000,00
PLIEGOS DE BOND TIPO IMÁGENES FULL COLOR	$	117,00	$

Municipio de
Paipa

	30.000,00		3.510.000,00
MEDIO PLIEGO DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS NEGRAS	$ 3.000,00	128,00	$ 384.000,00
MEDIO PLIEGO DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS E IMÁGENES	$ 7.200,00	64,00	$ 460.800,00
MEDIO PLIEGO DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN IMÁGENES FULL COLOR	$ 19.000,00	80,00	$ 1.520.000,00
MEDIO PLIEGO DE BOND TIPO DE IMPRESIÓN LÍNEAS DE COLOR	$ 4.000,00	146,00	$ 584.000,00
PLIEGOS DE OPALINA	$ 38.000,00	62,00	$ 2.356.000,00
METROS CUADRADOS DE BANNER	$ 74.000,00	103,00	$ 7.622.000,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO			$ 22.088.800,00

CLAUSULA TERCERA: Apropiación presupuestal: Los pagos a los que se obliga el municipio en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo los certificados de disponibilidad presupuestal **No. 2024001220 de fecha 1 de noviembre de 2024. CLAUSULA CUARTA:** El contratista se obliga a actualizar y entregar las pólizas del contrato que se deriven del presente MODIFICATORIO No 2, Y ADICIONAL No. 1 al contrato prestación de servicios No. 172 DE 2024. **CLAUSULA QUINTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones convenidas del principal no modificadas por el presente acuerdo se mantienen incólumes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEXTA:** Documentos: Forman parte del presente modificatorio y adicional, por lo mismo obligan jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a) Certificado de disponibilidad presupuestal. b) Estudios previos c) Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Paipa, el veinte (20) de noviembre de 2024.

ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA
Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

EMILCE BOLIVAR CRUZ.
Contratista

Proyectó. Ing. Sebastián Ibagué Martin –
Profesional de Apoyo SSCPGC – Cto 296-2024